



ACUERDO DE CONCEJO N°063-2015-CMPSM

San Miguel, 31 de agosto del 2015

VISTO.-

En sesión de Concejo Municipal de fecha 27 de agosto que dio origen al Acta de Sesión Ordinaria N° 31-2015/MPSM; así como el Oficio N° 034-2015-UGEL-SM/D.IEP-82736 "MSD" –SM; en el cual solicitan apoyo para participar en Juegos Escolares en la etapa Macro Regional – Chiclayo, emitido por el Director de la I.E. 82736 "MSD" y el Presidente de la APAFA.



CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, el artículo 194º de la Constitución de 1993, modificada por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional, Las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y; el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que: los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las actividades correspondientes colectivas(...). Asimismo el artículo II, expresa: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



SEGUNDO.- que teniendo en cuenta los pedidos formulados por los regidores, que se estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento del Concejo.

TERCERO.- Que, atendiendo a los argumentos y considerandos anteriores así como a las facultades que otorga el artículo 9º de la Ley Orgánica de las Municipalidades como el artículo 35º del mismo cuerpo legal y los documentos del visto. El Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel concluye en acordar lo siguiente:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR POR UNANIMIDAD, brindar el apoyo económico con el reembolso de los gastos realizados que se efectuarán a raíz de la participación en los juegos escolares en la Etapa Macro REGIONAL en la Ciudad de Chiclayo los Días 02, 03 y 04 de setiembre en la disciplina de atletismo, dicha delegación estará integrada por el deportista, delegado y padre de familia del estudiante.

Compromiso de todos



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE SAN MIGUEL

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al área de Gerencia de la Municipalidad Provincial de San Miguel para dar el trámite correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE para tal efecto a las áreas intervinientes.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
Julio A. Vargas Gavilán
D.E.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
SECRETARÍA GENERAL
Pony L. Coóvez de la Cruz
SECRETARÍA GENERAL

C.c.
Gerencia
U. T. I.
Asesoría
Interesado
Archivo



Compromiso de todos